



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO
"ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA ESPACIOS PUBLICOS
2022"

EXENTO

DECRETO N° **9427** /2022.-

ARICA, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 469**, de fecha 26 de Octubre del 2022, de la Sección de Eventos, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "ORNAMENTACION NAVIDEÑA EN ESPACIOS PUBLICOS 2022"; **Ordinario N° 1166**, de fecha 07 de Noviembre del 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; **Ordinario N° 1191**, de fecha 10 de Noviembre del 2022, del Secretario Comunal de Planificación, que informa si existe disponibilidad presupuestaria, **Registro de Correspondencia Interna N° 17138**, de fecha 10 de Noviembre del 2022, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Fomentar la participación de jóvenes a través de diversas instancias de tipo sociocultural y educacional que les permita desarrollar en ellos una serie de herramientas de trabajo personales, organizacional y comunitaria.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "ORNAMENTACION NAVIDEÑA ESPACIOS PUBLICOS 2022", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ORNAMENTACION NAVIDEÑA ESPACIOS PUBLICOS 2022"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad.
1.4. FECHA	Noviembre y Diciembre
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. HORARIO	Según el indicado para cada actividad
II.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695
III. OBJETIVO GENERAL	Disfrutar las festividades navideñas, creando un ambiente con espíritu navideño a la comuna, ornamentado diferentes lugares de nuestra ciudad a fin de entregar el hermoso ambiente de navidad.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.2 Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general.
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos .

	Valor del Programa hasta \$ 50.000.000.-
VII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 Actividades Municipales

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Servicio de producción para adquisición de luces y adornos con instalación	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 25.000.000.- Iva. Incl.
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Adquisición materiales de ferretería	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	\$ 25.000.000 Iva. Incl.
		Total del Programa	\$ 50.000.000.-

El total del programa es de \$50.000.000.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JCUP/CHV/CCG/nqq



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206203